

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3583/18

Res. 779/19

ACTA N° 190, de fecha 26 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1771/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 03/07/18 (Acta N° 155);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprueba el Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 1671 - Taller Cortado de Papel;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal evaluó los méritos de 1 (un) aspirante, según el Acta que luce a fs. 21;

II) que del Acta surge que el aspirante Alberto ALTEZ, no cumple con los requisitos del presente Llamado;

III) que el Tribunal finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

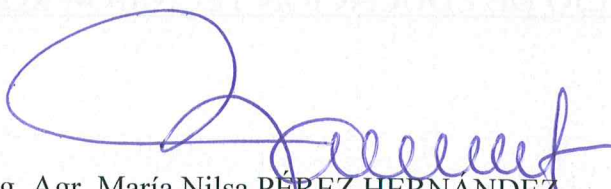
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 1671 - Taller Cortado de Papel.

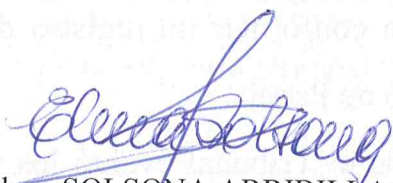
2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), a sus efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

